ACTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 19 de enero de 2023 y siendo las 16:39 horas, se reúne el Concejo Municipal, presencial y semipresencial, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. Y en calidad de ministro de fe como secretario municipal (S) don Jorge Salgado Martínez.

Asisten, además, la Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz y Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo.

TEMA DE TABLA

1.- Acuerdo de concejo para los efectos del artículo N°88 primeros de la Ley Orgánica de Municipalidades correspondiente al año 2023

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión y votación a través del Secretario Municipal (s) Jorge Salgado, la propuesta de fijar la dieta de los señores concejales por el total de las sesiones asistidas en el mes, para el año 2023, que va desde 7,8 y entre 15,6 unidades tributarias mensuales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°88 primeros de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, por lo cual el concejal señor Leiva Godoy propone mantener en 15,6 UTM.

Al no haber más consultas, se sometió a votación la propuesta.

ACUERDO Nº 282

El Concejo Municipal, por unanimidad, fijó en 15,6 U.T.M. (quince coma seis unidades tributarias mensuales) la dieta que percibirán los señores concejales por el total de las sesiones asistidas en el mes, durante el año 2023.

2.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, Fondo de Solidaridad e Inversión Social

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la Directora de Desarrollo Comunitario señora Marcela Cortes y la funcionario a cargo del programa doña Paulina Traipe, quienes exponen y hacen una presentación sobre la propuesta de suscribir el Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral fondo de solidaridad e inversión social con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, por el cual, el organismo público transferirá la suma de $68.666.400.- en la condiciones que se establecen en dicho

convenio, cuyos antecedentes se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas consulta, ¿Cuántas familias de Cerrillos, tenemos en este momento, que están en el programa?, respondiendo al encargada del programa señalando que; tenemos un total de 240 familias y la cobertura para el 2023 son 140 familias más.

El concejal señor Leiva Godoy, consulta sobre si los equipos están completos en este momento? dando respuesta la encargada del programa indicando que, si están completos.

Al no haber más consultas, se sometió a votación la moción.

ACUERDO Nº 283

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la autorización para suscribir el Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral fondo de solidaridad e inversión social con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, por el cual, el organismo público transferirá la suma de $68.666.400.-

3.- Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento Omil del año 2023 para comuna, Categoría avanzada entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la Directora de Desarrollo Comunitario señora Marcela Cortes y la funcionario a cargo del programa don Cesar Pozo, quienes exponen y hacen una presentación sobre la propuesta de suscribir el Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL año 2023 para comuna categoría avanzada con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- SENCE, por el cual, el SENCE transferirá el monto total de $37.500.000.- en las condiciones que se establecen en dicho convenio, cuyos antecedentes se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

El concejal señor Leiva Godoy, pide la palabra, indicando que para mayor conocimiento de la comunidad y que note un poco la diferencia entre una OMIL en estado intermedio avanzada, cuáles serían las diferencias más importantes en que se debería notar esta categoría de OMIL que tenemos, aparte de la transferencia recursos que es un poco más, respondiendo el encargado del programa don Cesar Pozo, señalando - cómo explicó la directora existen tres categorías básicas intermedia avanzada y dependen de varios factores, entre ellos, en la capacidad del equipo que tiene la OMIL para poder operar, las OMIL básicas solamente cuentan con atención de usuario, no tienen otros funcionarios que sean dos de atención de usuario, ya cuando pasamos OMIL intermedia el Sence habilita una atención de empresa, un ejecutivo de atención de empresas más los dos ejecutivos de atención

de usuario y ya cuando se pasa OMIL avanzada, entran dos profesionales más que es el orientador laboral que es un psicólogo y también entra una terapeuta ocupacional, para el tema del trabajo inclusivo, ese es como la diferencia en la medida que va profesionalizándose el equipo.

Interviene el **concejal señor Leiva Godoy**, señalando que ese sentido las personas que acuden a esta intermediación, reciben mayor orientación, con respecto digamos, a dónde colocarse., dando respuesta el señor Cesar Pozo, indicando que - exactamente cada vez, bueno, dependiendo con si es básica, intermedia o avanzada son mayores los servicios que va ofreciendo la OMIL a la comunidad, porque tiene mayores profesionales y va abarcando más servicios por ejemplo; la intermediación laboral, una OMIL básica no la tiene, sin embargo una OMIL avanzada intermedia si la tiene y que es hacer por ejemplo el currículum a la persona o enseñarle como enfrentar bien una entrevista laboral, eso no la tiene una OMIL básica sin embargo sí la tiene una OMIL intermedia, una OMIL intermedia no tiene en la interminación laboral en términos de personas en situación de discapacidad, sin embargo una OMIL avanzada si tiene ya puede hacer análisis de puesto de trabajo, puede hacer esta intermediación con este tipo de personas, esa es como la diferencia. Finalmente agrega el concejal señor Leiva Godoy, que puedo entender que todo eso lo tenemos.

La alcaldesa señorita Lorena Facuse agrega indicando que - estuvimos mucho tiempo en la OMIL en la básica, pero desde que llegamos pusimos mucho empeño en eso y hemos logrado avanzar y también depende de otras cosas como tener las rendiciones al día que era lo que era muy complejo antes poder realizarlo, así que todo eso lo hemos ido cumpliendo, así que felicidades también al equipo.

La concejala señorita Castro Tobar, consulta desde cuando que son OMIL avanzada? Respondiendo el señor Cesar Pozo, indicando que desde el año 2022, interviene la concejal señalando – con los antecedentes del año 2021, respondiendo el señor Pozo, indicando que se toma el equipo a inicios del período, no con los resultados del año anterior, con el primer semestre del año 2022.

Al no haber más consultas, se sometió a votación la propuesta

ACUERDO Nº 284

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la autorización para suscribir el Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL año 2023 para comuna categoría avanzada con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- SENCE, por el cual, el SENCE transferirá el monto total de $37.500.000.-

La alcaldesa señorita Lorena Facuse agradece al concejo municipal y señala que - me alegro poder estar realizando este concejo, sobre todo poder llevar a ejecutar rápidamente los convenios, para hacer más eficiente la labor del municipio, así que muchas gracias a la directora y también a los profesionales de las distintas áreas.

4.- Aspectos claves del anteproyecto definitivo del estudio del Plan Regulador Comunal de Cerrillos.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión a través de la Asesora Urbanista doña Viviana Pesce Arquitecta y a la consultora que nos está acompañando en este proceso, quienes exponen y hacen una presentación con respecto al plan regulador, que es el anteproyecto definitivo, señalando que buscamos en esta instancia es la participación de las concejalas y el concejal, para justamente trabajar sobre la propuesta que ya ha ido avanzando con respecto a lo que se presentó en la sesión del concejo anterior, que fue exponer el anteproyecto preliminar, que se había aprobado en diciembre, como les digo no sé si sea posible que se pueda trabajar en esta instancia para poder avanzar con respecto a algunos de los ajustes que se ha ido trabajando desde la aprobación de la etapa 4 anterior y con el fin de que se pueda seguir trabajando y en marzo retomar los próximos talleres que son con la comunidad, con actores claves de la comuna, con el honorable concejo y con el C.O.S.O.C.

La alcaldesa señorita Lorena Facuse realiza una consulta, ¿Cuál es la petición en concreto? ¿De que trabajemos ahora, durante esta sesión del concejo?, respondiendo la la Asesora Urbanista, que sí.

La concejal señorita Castro Tobar, pide la palabra, señalando que- lo que pasa es que este punto no era para la sesión del concejo, este punto era un taller igual como lo hemos hecho anteriormente con los concejales, para trabajar de forma más práctica y dinámica digamos con la información que nos va a proveer la consultora, por lo tanto lo que quedó planificado para hoy día era un taller con los concejales.

Por lo a que la alcaldesa señorita Lorena Facuse rojas propone que se da termino a la sesión del concejo y ustedes continúan con el taller.

Siendo las 17:04 horas se da por terminada la sesión.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

06 MAR. 2023

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA